

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D. José Guillermo García Sánchez

D^a Ángela Gaona Cabrera

D^a Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D. José M^a García Ruiz

D^a M^a José Albaladejo Álvarez

D^a Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D^a Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

Secretario Accidental

D. Salvador Alvarez Henarejos

Interventor Accidental

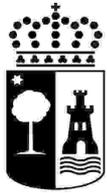
D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diecinueve horas, del día siete de febrero de dos mil trece**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2012, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo socialista, D^a M^a José Albaladejo Alvarez, e indica que en la página número 17 y 20 del acta hay dos errores ortográficos. Tomándose nota y siendo corregidos.

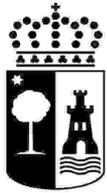
No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE DICIEMBRE DE 2012.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre de 2012, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1507, el día 3 de diciembre de 2012, hasta el número 1694, el día 28 de diciembre de 2012:

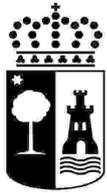
DECRETOS DICIEMBRE 2012

NUM	DÍA	CONCEPTO
1507	3	Aprobación de liquidaciones del mes de noviembre de 2012.
1508	3	Devolución cobro indebido de IVTM Nouredine Boudlal.
1509	3	Derecho de información solicitado por D. José García Ruiz en rep. del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.
1510	3	Resolución contable de multas.
1511	3	Resoluciones sancionadora multas.
1512	3	Resoluciones sancionadora DR multas.
1513	3	Resoluciones recurso reposición sanción desestimadas multas.
1514	3	Imposición sanciones por alegaciones desestimadas multas.
1515	3	Resoluciones alegaciones estimadas multas.
1516	3	Compensación de créditos y débitos a nombre de ALMENDRAS ZAPATA S.A.
1517	3	Compensación de créditos y débitos a nombre de FERRER INMOINVEST, S.L.
1518	3	Compensaciones de créditos y débitos a nombre de D. Antonio Ferrer Martínez.
1519	4	Transferencia de créditos núm. 17/2012.
1520	4	Asignación concejales por asistencias mes de noviembre 2012.
1521	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Pedro Martínez Garre.
1522	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a María Isabel Pérez Ruiz.
1523	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rubén Brocal Montoya.
1524	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Valentín Ruiz Nicolás.
1525	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Lozano Pérez.
1526	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Moussaid



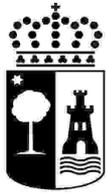
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		Said.
1527	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Kovicem Ruiperez.
1528	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Pablo Pérez Guirao.
1529	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Fernando Martínez Victoria.
1530	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Vicente Utrera Jiménez.
1531	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio Fernández Lorenzo.
1532	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Mario Castro Bernal.
1533	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio Utrera Jiménez.
1534	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Clara López Mora.
1535	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Sebastián Oliva López.
1536	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Mario Guijarro Gallego.
1537	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Laura del Toro Roca.
1538	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Guadalupe del Toro Roca.
1539	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Álvaro Almagro Meroño.
1540	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Estefanía Nova Guirao.
1541	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Abel Soler Fernández.
1542	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ginés Sánchez Meroño.
1543	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco J. Martínez Fernández.
1544	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Miguel Martínez López.
1545	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Belando Muñoz.
1546	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Egea Martínez.
1547	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a M ^a José Florenciano Gómez.
1548	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Sergio Ramírez Rodríguez.



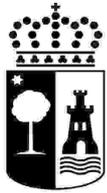
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1549	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Carlos Oliva Ruiz.
1550	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ángel Barba Reche.
1551	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Álvaro Ruiz Rodríguez.
1552	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Adrián Sáez Sánchez.
1553	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rubén Ruiz Martínez.
1554	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Mario Castro Bernal.
1555	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Manuel Nicolás Ponce.
1556	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José M ^a Espinosa Mompeán.
1557	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rubén Vicente Ruiz.
1558	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Diagne Khalifa.
1559	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Youssef Al Fadale.
1560	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Oscar Cueto Villaez.
1561	4	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Irene Méndez Melgarejo.
1562	4	Justificación de gastos de D. Rafael Sáez Tárraga.
1563	4	Delegación de funciones de Juan José Egea en Norberto Albaladejo.
1564	4	Compensación de créditos y débitos a nombre de GEOHABITAT S.L.
1565	4	Compensación de créditos y débitos a nombre de JOYERÍA J. CASTEJÓN C.B.
1566	4	Compensación de créditos y débitos a nombre de SALAZAR MANTENIMIENTO S.L.
1567	4	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales.
1568	4	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas.
1569	5	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Cristino Martínez Romero.
1570	5	Compensación de créditos y débitos a nombre de DISTINTA TALLER PUBLICITARIO S.L.
1571	5	Compensación de créditos y débitos D ^a Pilar Conesa Garrigos.
1572	5	Disciplina ambiental por ruidos en Avda. Generalísimo,123.
1573	5	Compensación de créditos y débitos a nombre de CONTRATACIONES Y SERVICIOS MAR MENOR S.C.
1574	5	Justificación gastos de Eva María Pagán Samper.
1575	5	Fijación de regla gastos presupuesto de 2013.
1576	5	Compensación de créditos y débitos a nombre de HOLISTIC ENTERPRISE GRUPO CONSULTOR S.L.



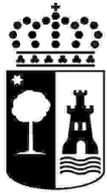
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1577	7	Anulación providencia apremio IVTM 2012 reb. N° 532349 y 532350.
1578	7	Licencia de apertura a D ^a Octavia Gualda de la Concepción.
1579	7	Anulación de recibo núm. 458592 correspondiente a tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documento público.
1580	7	Incoacción procedimientos sancionadores LO 1/92 y ordenanzas municipales.
1581	7	Convocatoria pleno ordinario día 13-12-12.
1582	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Ángel María García Samper.
1583	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de D ^a Isidora Pedreño Conesa.
1584	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Pedro José Sánchez Pedreño.
1585	11	Notificación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L, por correo octubre.
1586	11	Compensación de créditos y débitos a nombre de SONIDO JJ S.L.
1587	11	Justificación de gastos de D. José Miguel Marín Guevara.
1588	11	Liquidaciones multas.
1589	11	Pago a justificar a D. Rafael Sáez Tárraga.
1590	11	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Guillermo Carrasco Vidal.
1591	11	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. José María Carrasco Fenol.
1592	11	Compensación de créditos y débitos a nombre de CARRASCO SURESTE PINTURAS S.L.
1593	11	Delegación funciones a favor de D. Norberto Albaladejo Henarejos.
1594	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de nombre de AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.
1595	12	Pago a justificar a D. José Fernando Lorente García.
1596	12	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Juan José Cegarra López.
1597	12	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Fernando Sánchez Sanmartín.
1598	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Ángel Sánchez Jiménez.
1599	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. M ^a Josefa Sánchez Martínez.
1600	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan Luis Sánchez Martínez.
1601	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan Sánchez Jimeno.
1602	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Jesús Sánchez Gimeno.
1603	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de ARITRANSA S.L.
1604	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. José Sánchez Jiménez.
1605	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan Sánchez Jiménez.
1606	12	Anticipo reintegrable a D. José Miguel Barba Avilés.
1607	13	Devolución recibo IBI por duplicidad de José Martínez Fernández.
1608	13	Bajas vado para ejercicio 2013.
1609	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D ^a Teresa Martínez Navarro.
1610	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de Joaquín Castejón Pardo.
1610	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de Pablo Castejón Tárraga.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

bis		
1611	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D ^a Gloria Martínez Sáez.
1612	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. José Sánchez Martínez.
1613	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Antonio Bassons Juárez.
1614	14	Fraccionamiento de deuda a favor de D. Alfonso Martínez Barbero.
1615	14	Fraccionamiento de deuda a favor de D ^a Fuensanta Martínez Barbero.
1616	14	Inicio de expediente de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes 1er trimestre de 2012.
1617	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de FERRER INMOINVEST, S.L.
1618	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de GINÉS MARTÍNEZ TORRES S.L.
1619	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Ramón Luis Párraga Fernández.
1620	17	Archivo expediente disciplina 15/2011 Obras en Calle Río Turia, 3.
1621	17	Expediente de disciplina urbanística en calle Río Turia, 3.
1622	17	Notificación AQUALIA por MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA, meses agosto, septiembre y octubre.
1623	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a Josefa Gracia Martínez.
1624	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a M ^a José Gómez Hernández.
1625	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D. José Francisco Gómez Hernández.
1626	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Jesús Manuel Gómez Hernández.
1627	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Aquilino Gómez Jiménez.
1628	17	Compensación de créditos y débitos a favor de M.J. 1312 S.L.
1629	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a Carmen Martínez Gómez.
1630	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a Josefa Hernández Sáez.
1631	17	Compensación de créditos y débitos a favor de D. José Andreu Moreno.
1632	17	Compensación de créditos y débitos a favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.
1633	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Juan Antonio Sánchez Manresa.
1634	17	Desestimación anulación liquidación de plusvalía.
1635	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Silvestre Avilés Manzano.
1636	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Sergio Corvalán Saez.
1637	18	Fraccionamiento de deuda a favor de D. Miguel Ángel Felipe Marquina.
1638	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D. José Luis Carrasco Henarejos.
1639	18	Compensación de créditos y débitos a favor de JASPRO DE SAN PEDRO S.L.
1640	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a M ^a Carmen García Campillo.
1641	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a M ^a Carmen Salinas García.
1642	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Juan Manuel Heredia Blaya.
1643	18	Compensación de créditos y débitos a favor de GRUPO RAIMUNDO Y CASTAÑO S.L.
1644	18	Compensación de créditos y débitos a favor de TORREAGUAS S.A.
1645	18	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Enrique Carrasco Henarejos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1646	18	Compensación de créditos y débitos a favor de José Luis Carrasco Jiménez.
1647	20	Desestimación anulación liquidación Ayuntamiento de San Javier.
1648	20	Devolución y compensación de recibos y liquidaciones de IBIU a nombre de M ^a Raquel Layna Marco.
1649	20	Devolución y compensación de oficio de liquidación de licencia de apertura a nombre de GESTIÓN DE PASTA S.L.
1650	20	Anulación de oficio de liquidaciones DE OVP de la explanada de Lo Pagán a nombre de Miguel Barba Martínez.
1651	20	Fraccionamiento deuda en ejecutiva Esperanza Navas Vallejo.
1652	20	Fraccionamiento deuda en ejecutiva M ^a del Carmen Martínez Moreno.
1653	20	Fraccionamiento deuda en ejecutiva Andrés García Gómez.
1654	20	Fraccionamiento deuda en ejecutiva Carmelo Pacheco Montesinos.
1655	20	Fraccionamiento de deuda a favor de PINATAR ARENA FOOTBOLL CENTER S.L.
1656	20	Transferencia de crédito núm. 18.
1657	20	Aprobación de incoación de procedimiento sancionador.
1658	20	Anulación de expediente sancionador a nombre de Victoria Herrera Mercader.
1659	20	Bonificaciones de IBI por familias numerosas.
1660	21	Compensación de créditos y débitos de Aqualia. (
1661	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Abel Muñoz Fernández.
1662	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Fernando Luis Ruiz Sales.
1663	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Rafael Ángel Delgado Pozo.
1664	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Antonio Moreno Moreno.
1665	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D ^a Rosa Elena Padilla Padilla.
1666	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D ^a M ^a Belén Tárraga López.
1667	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D ^a M ^a Isabel M ^a Ángeles Martínez Fernández.
1667 bis	21	Convocatoria pleno extraordinario y urgente de fecha 22 de diciembre de 2012.
1668	26	Compensación créditos y débitos a D. Santos Gómez Martínez.
1669	26	Compensación créditos y débitos a D. José Sánchez Martínez.
1670	26	Compensación créditos y débitos a D ^a Gloria Martínez Sáez.
1671	26	Compensación créditos y débitos a D. Antonio García Garcerán.
1672	26	Fraccionamiento deuda a D. Alejandro Sánchez Ballesta.
1673	26	Modificación créditos nº 19/12.
1674	27	Compensación de créditos y débitos para Tahonafarma S.L.
1675	27	Compensación de créditos y débitos para D. José Gómez Garcerán.
1676	27	Compensación de créditos y débitos para D. Ricardo Fernández Avilés.
1677	27	Compensación de créditos y débitos para D. José M ^a Olmos López.
1678	27	Compensación de créditos y débitos para D. Francisco Javier Chacón Cruz.
1679	27	Fraccionamiento deuda Carmen M ^a Madrid López.
1680	27	Anulación vado y devolución cobro indebido Antonio J. Carrasco Castejón Montero.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1681	27	Notificación a Martínez Centro Gestión del servicio correos noviembre.
1682	27	Baja adhesión a la red de gobierno locales +BIODIVERSIDAD 2010 de la FEMP.
1683	27	Anulación de recibos de OVP.
1684	27	Devolución de recibos de IBIU.
1685	27	Estimación de devolución de recibos.
1686	27	Aprobación de liquidación de distintos tributos.
1687	27	Justificación gastos José F. Lorente García.
1688	27	Justificación gastos Rafael Sáez Tárraga.
1689	27	Ampliación plazo presentación oferta operación de tesorería.
1690	28	Delegación firma Secretaría en D. Juan Carlos Escudero Martínez.
1691	28	Anulación providencia apremio IBIU 2011/2012 por abono.
1692	28	ANULADO.
1693	28	Rectificación decreto 1573.
1694	28	Modificación de créditos nº 20/12.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre 2012, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe trimestral de la Tesorería, de fecha 4 de febrero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION- TESORERIA CONFORME A LA LEY DE MOROSIDAD

D Antonio Saseta Maure, Interventor y D^a Francisca García Martínez, Tesorera Accidental del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, emiten el siguiente

INFORME

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dispone de un período transitorio desde su entrada en vigor, referente al plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones, los cuales se irán rebajando progresivamente, de forma que, en el año 2010 el plazo de pago será de 55 días, en el año 2011 el plazo de pago será de 50 días, en el año 2012 el plazo de pago será de 40 días, para llegar al plazo de 30 días en el año 2013.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El artículo cuarto de la citada Ley de Morosidad de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 3 que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Asimismo, en su apartado 4) establece que “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente la remisión de los citados informes.

El artículo quinto en su apartado 4) que “ La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de al obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos”.

Así mismo se presenta como Anexos:

Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio

LISTADO RESUMEN DE FACTURAS CONTABILIZADAS PENDIENTES DE PAGO A
FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012:

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 1.764.

Importe Total: 5.290.586,43 €

Demora hasta 30 días

Número de facturas: 214

Importe Total: 560.283,22 €

Demora entre 31 y 90 días

Número de facturas: 448

Importe Total: 1.045.481,90 €

Demora entre 91 y 180 días

Número de facturas: 526

Importe Total: 1.166.518,11 €

Demora más de 180 días

Número de facturas: 576

Importe Total: 2.518.303,20 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

RESTO DE OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO NO CONSIDERADA COMO
FACTURAS Y POR TANTO NO RECOGIDA EN EL ANTERIOR LISTADO

Importe Total: 4.516.908,97 €

Art.5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio,

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN y por tanto, es imposible efectuar las siguientes fases del expediente de pago.

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 19

Importe Total: 912.457,35 €

Es todo lo que el Interventor y la Tesorera Accidental que suscriben tienen el honor de informar, en San Pedro del Pinatar a 4 de Febrero de 2013.”

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA INFORME DEL PLAN DE AJUSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 CONFORME AL RD. 4/2012.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Interventor accidental, D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 30 de enero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe de evolución del Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012;

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2012 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

AÑO 2012

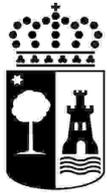
OPERACIONES CORRIENTES

**DERECHOS
RECONOCIDOS**

**OBLIGACIONES
RECONOCIDAS**

CAPITULO I	11.496.962,62	CAPITULO I	9.546.874,62
CAPITULO II	104.904,56	CAPITULO II	10.403.187,94
CAPITULO III	5.584.263,55	CAPITULO III	1.162.147,95
CAPITULO IV	5.610.912,25	CAPITULO IV	1.752.633,09
CAPITULO V	1.069.091,18		
TOTAL	23.866.134,16	TOTAL	22.864.843,60

OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**DERECHOS
RECONOCIDOS**

**OBLIGACIONES
RECONOCIDAS**

CAPITULO VI	284.495,00	CAPITULO VI	5.237.305,66
CAPITULO VII	995.872,20	CAPITULO VII	1.303.990,30
TOTAL	1.280.367,20	TOTAL	6.541.295,96

**TOTAL OPERACIONES NO
FINANCIERAS**

ACTIVOS FINANCIEROS

PASIVOS FINANCIEROS

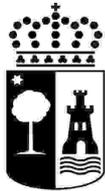
RESULT. PRESUPUESTARIO EJERCICIO

	DR	OR	RESULTADO
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.146.501,36	29.406.139,56	-4.259.638,20
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	18.521.933,46	1.061.384,68	17.460.548,78
	DR	OR	
RESULT. PRESUPUESTARIO EJERCICIO	43.668.434,82	30.467.524,24	13.200.910,58

Remanente de Tesorería del Ejercicio 2012 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

AÑO 2012		IMPORTES AÑO ANTERIOR
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES AÑO	
COMPONENTES		
1.- FONDOS LIQUIDOS	662.326,60	1.151.111,22
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	16.353.121,79	14.109.773,59
del Presupuesto Corriente	5.674.349,20	5.622.811,02
de Presupuestos Cerrados	10.448.195,93	8.559.513,93
de operaciones no presupuestarias	287.941,44	86.270,29
cobros pendientes de aplicación	57.364,78	158.821,65
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	11.918.115,70	23.052.598,73
del Presupuesto Corriente	6.483.491,85	8.627.529,40
de Presupuestos Cerrados	3.249.158,58	9.055.564,76
de operaciones no presupuestarias	2.627.206,30	5.387.038,45
pagos pendientes de aplicación	441.741,03	17.533,88
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	5.097.332,69	-7.791.713,92
SALDOS DE DUDOSO COBRO	8.061.594,13	4.054.444,72
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	301.887,49	604.543,43
REM TESORERIA PARA GASTOS GENER.	-3.266.148,93	-12.450.702,07

Cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación en la liquidación del presupuesto del Ejercicio 2012.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

capítulo	Estado de Gastos	Obligaciones Rec	Ajustes	Oblig. ajust.
1	Personal	9.546.874,62	28,45	9.546.903,07
2	Bienes Corrientes y Servicios	10.403.187,94	-2.488.312,52	7.914.875,42
3	Gastos financieros	1.162.147,95	191.366,47	1.353.514,42
4	Transferencias Corrientes	1.752.633,09	-748.623,84	1.004.009,25
6	Inversiones reales	5.237.305,66	-4.637.323,60	599.982,06
7	Transferencias de Capital	1.303.990,30	-977.992,70	325.997,60
8	Variación Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Variación Pasivos Financieros	1.065.625,59	0,00	1.065.625,59
		30.471.765,15		21.810.907,41

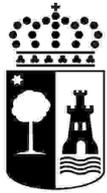
capítulo	Estado de Ingresos	Derechos Rec. N	Ajustes	Ingresos ajust.
1	Impuestos directos	11.496.962,62	-1.482.628,46	10.014.334,16
2	Impuestos indirectos	104.904,56	-1.734,76	103.169,80
3	Tasas y otros ingresos	5.584.263,55	-267.401,98	5.316.861,57
4	Transferencias corrientes	5.610.912,25		5.610.912,25
5	Ingresos patrimoniales	1.069.091,18		1.069.091,18
6	Enajenación Inversiones	284.495,00		284.495,00
7	Transferencias capital	995.872,20		995.872,20
8	Variación activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Variación pasivos financieros	18.521.933,46	0,00	18.521.933,46
		43.668.434,82		41.916.669,62

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
Ingresos no financieros =				23.394.736,16
Gastos no financieros =				20.745.281,82
Necesid/Capacid. financiación				2.649.454,34
Límite Acuerdo CNAL %		4,39		-1.027.028,92

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS				
Capítulos Ingr	DR netos	Recaudado	Previsto	Ajuste
Cap 1	11496962,62	10.014.334,16	11.085.000,00	1.482.628,46
Cap 2	104.904,56	103.169,80	400.000,00	-1.734,76
Cap 3	5.584.263,55	5.316.861,57	5.458.260,00	-267.401,98
Ajuste realizados s/ base de los datos de la liquidación último ejercicio				

En relación con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, y que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprometió a adoptar para conseguir los objetivos marcados en Plan de Ajuste, se relaciona la evolución de cada una de ellas.

DESCRIPCION DE MEDIDAS DE INGRESOS.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Medida 2.- REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACION EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

El Ayuntamiento desarrolla la Gestión y Recaudación Tributaria por medios propios y la Recaudación Ejecutiva mediante un contrato de colaboración en asistencia técnica con una empresa privada. A la extinción del actual contrato en Mayo del año 2014, este Ayuntamiento se compromete a suscribir Convenio de Colaboración en la Gestión y Recaudación Tributaria tanto en voluntaria como en vía ejecutiva con la Agencia Regional de Recaudación, Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Ayuntamiento adoptará esta medida en el ejercicio 2014.

Medida 3.- POTENCIAR LA INSPECCION TRIBUTARIA PARA DESCUBRIR HECHOS TRIBUTARIOS NO GRAVADOS.

Se está realizando una labor de Inspección Tributaria de conformidad con lo regulado en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza Municipal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Municipales, que ha sido modificada para aumentar la eficacia en la recaudación de los tributos municipales.

Medida 4.- CORRECTA FINANCIACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

La primera modificación de las tasas y Precios Públicos ha entrado en vigor en el último trimestre de 2012 y en el ejercicio 2013 para la corrección paulatina de los desequilibrios existentes entre el coste de prestación de los servicios públicos y los ingresos obtenidos por la tasa o el precio público por la prestación de estos servicios, de manera que la diferencia entre gastos e ingresos sea cada vez menor. Y de igual manera se realizará durante todo el periodo de vigencia del Plan.

Medida 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS

La Recaudación del IBI para en el ejercicios 2012 de conformidad con lo dispuesto en el RDL 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha experimentado el aumento que se pretendía.

Se están cumpliendo los plazos y protocolos necesarios para la revisión catastral del municipio que entraría en vigor el 01/01/2014, y supondría una positiva evolución del capítulo I de Ingresos.

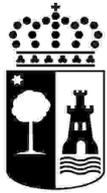
Se ha realizado la corrección de diferentes exenciones y bonificaciones que afectan a los principales tributos del Ayuntamiento (IBI, IVTM, IIVTNU e IAE).

Los ingresos que se pretendían obtener por la entrada en vigor de nuevas ordenanzas el 01/01/2012 (matrimonios, emergencias y telefonía móvil) no han evolucionado positivamente.

DESCRIPCION DE MEDIDAS DE GASTOS.-

Medida 1.- REDUCCION DE COSTES DE PERSONAL.-

La disminución del coste de personal se ha conseguido por:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Reduciendo la contratación de personal temporal eventual, limitándose al personal subvencionado por otras Administraciones.

La reducción de las horas extraordinarias, ajustándose a las imprescindibles.

La reducción de gratificaciones al personal.

La no renovación de efectivos por jubilación de personal existente.

La disminución de los gastos sociales.

La supresión de la paga extraordinaria de diciembre a los empleados municipales.

Medida 6.- REDUCCION DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SU ADECUACION AL TAMAÑO DE LA ENTIDAD LOCAL

En Junio de 2011 el Ayuntamiento contaba con cuatro personas dentro del personal al servicio de altos cargos, en la actualidad sólo hay una y permanecerá así hasta el final de la legislatura.

Medida 7.- CONTRATOS EXTERNALIZADOS QUE SE PRESTAN POR PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL

Se han eliminado los contratos de asesores legales y urbanísticos prestados por empresas externas al Ayuntamiento, haciéndose cargo los trabajadores municipales de estos servicios.

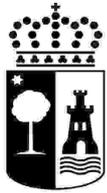
Medida 9.- REALIZACION DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANALISIS COSTE BENEFICIO EN LAS INVERSIONES

Los préstamos formalizados con ocasión del Real Decreto 4/2012 han servido para poder aplicar al presupuesto inversiones que se habían realizado en ejercicios anteriores sin cobertura presupuestaria. En este ejercicio no se van a realizar inversiones más allá de las asociadas a la reposición de bienes que han llegado al final de su vida útil.

Medida 10.- REDUCCION DE CONTRATOS MENORES

Se ha reducido a lo imprescindible la concertación de Contratos Menores. Con ocasión del Real Decreto 4/2012 se han aplicado al presupuesto obligaciones de gasto corriente en bienes y servicios por importe de 2.500.000 Euros que estaban pendientes de cobertura presupuestaria desde el 2011 y realizados por la anterior corporación, es por esto por lo que se ha incrementado el capítulo II en el 2012 en comparación con el 2011.

Medida 12.- REDUCCION DE CARGAS ADMINISTRATIVAS A LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se ha disminuido la documentación administrativa y burocracia interna para la tramitación de licencias de construcción y licencias de apertura.

Medida 14.- REDUCCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EELL

Hasta el 31/12/2011, el Ayuntamiento formaba parte para la prestación de los servicios turísticos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos Mar Menor, este Organismo ya ha sido disuelto, la aportación anual a esta Mancomunidad era de 120.000 Euros anuales, aportación que este año no se ha realizado.

Medida 16.- OTRAS MEDIDAS DE REDUCCION DE GASTO

Se exigen la Retención de Crédito previa a todo gasto autorizado y su supervisión por el responsable político, por pequeño que este sea.

OTRAS MEDIDAS.-

Medida 2.- ESTIMACION REALISTA DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

Se ha producido una estimación realista de los saldos de dudoso cobro, regulándose en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2013.-

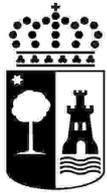
Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 5 de febrero de 2013:

“Constatada la existencia de facturas correspondientes a gastos efectuados en ejercicios anteriores, sin que se haya procedido aún al reconocimiento de la obligación.

Visto el informe de Intervención emitido al efecto.

Visto que el artículo 60.2 del R.D. 500/90 establece al Pleno la competencia del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención Municipal, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP, y cuatro abstenciones (2 de los Concejales del PSOE, 1 del concejal de DPi y 1 del Concejal de UPyD), de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1º Reconocer extrajudicialmente los créditos relacionados por importe total de //608.418,57// Euros, según el siguiente detalle:

	Factura del Capítulo I.	28,45 €
	Facturas Capítulo II. Relac.Adjunta.	525.792,31 €
Años 09, 10 y 11	Gastos Financieros Capítulo III	55.411,30 €
	Facturas Capítulo IV.	1.686,51 €
	Facturas Capítulo VI	25.500,00 €
	TOTAL REC.CREDITOS	608.418,57 €

2º Ordenar la contabilización de la fase ADO en las aplicaciones del presupuesto del año 2013 en las que se han efectuado la retención de crédito.

No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.”

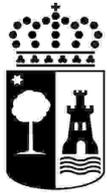
Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con doce votos a favor de los concejales de PP, y nueve abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO 6.- MOCIONES.-

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) Y PARTIDO POPULAR (PP), SOBRE INICIATIVAS EN MATERIA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN SAN PEDRO DEL PINATAR

Dada cuenta de la Moción conjunta presentada por el grupo Unión Progreso y Democracia y el grupo Popular, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

“**D. José Luis Ros Medina**, Concejal de Unión Progreso y Democracia, perteneciente al Grupo UPyD y **D^a Francisca Pelegrín Quereda**, Concejal Delegada de Política Social y Consumo del Partido Popular, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno ordinario del mes de febrero, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 91.4, en relación con el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **EXPONGO:**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La actual crisis económica, su duración e intensidad, está conduciendo al país a un nivel de alarma social nunca vista en la historia reciente, casi seis millones de personas engrosan la lista del paro y, lo que es peor, más de un 20% de la población se encuentra en una situación de riesgo de pobreza. Además, las administraciones públicas no suponen una garantía total de protección de los más desfavorecidos, en un contexto en el que se ha incrementado el drama social.

Por ello, es cada vez más frecuente encontrarse con casos de pobreza y exclusión en familias que antes de la crisis económica tenía una posición relativamente cómoda y holgada. Cada vez más, también en San Pedro del Pinatar, familias de toda la vida que antes vivían bien, son objeto de la fuerza destructora de esta situación económica. Es más, en este actual contexto, asociaciones como Cruz Roja, Amor por Amor, Cáritas y el Samaritano, están siendo responsables del sostenimiento de muchas familias que no tienen asegurada su manutención diaria. Gracias a su enorme trabajo, muchos pinatarenses reciben ayuda para comer, comprar medicinas o vestirse. Es una labor digna de reconocimiento que complementa la ayuda social proveniente del propio Ayuntamiento, que además colabora con medios materiales y personales en la recogida y traslado de alimentos, periódicamente, desde el Banco de Alimentos de la Región de Murcia a San Pedro del Pinatar..

En el actual contexto, en el que las administraciones públicas tienen que pagar una deuda acumulada muy importante, no sólo es una buena alternativa contar con el trabajo, esfuerzo y medios de este tipo de asociaciones, sino que es una gran idea colaborar con ellas y ayudarlas en ciertos ámbitos a los que no pueden llegar. Si a esta situación le sumamos que algunos centros de producción y distribución de alimentos tiran gran cantidad de éstos literalmente a la basura cuando está próxima su fecha de caducidad o, en el caso de los productores, porque no tienen un aspecto óptimo u otros motivos, obtenemos que se puede actuar positivamente para mejorar esa pérdida de alimentos.

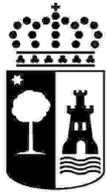
Es provechoso para todos los pinatarenses que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar actúe para colaborar con dichos centros de alimentos que radican en esta localidad, con el objetivo de que donen los excedentes que no van a vender a las asociaciones benéficas del municipio que se encargan de su rápida distribución.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º. La realización de una campaña con los supermercados del municipio para aumentar la donación de alimentos a las asociaciones benéficas del municipio, poniendo énfasis en la colaboración las grandes cadenas de supermercados que están instaladas en San Pedro, y no estén colaborando

2º. La firma de convenios de donación con los productores o distribuciones de alimentos que lo soliciten.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3º. La publicación en la página web del Ayuntamiento del listado de colaboradores, tanto donantes de alimentos como asociaciones que los repartan y colaboren con la esta iniciativa.

4º. La creación de un distintivo de “Empresa Solidaria”, que podrán exponer las empresas colaboradoras para informar a sus clientes.

San Pedro del Pinatar, a 6 de febrero de 2013”

Se aprueba la anterior moción, por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Sección:
Negociado: SECRETARIA
Ref: SAH/rlg

Asunto: Remisión de Actas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., el borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 7 de febrero de 2013.

San Pedro del Pinatar, a 15 de febrero de 2013.

LA ALCALDESA,

D^a Visitación Martínez Martínez.

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA.-